

nueva de marzo de mil novecientos noventa y dos, se
efecto la diligencia de careo decretada en autos con
tencia de GERARDO GODOY GARCIA y MIGUEL ANGEL REBOLLE

LES, ambos ya individualizados, los que exhortados
legalmente juramentado el segundo exponen sena
la obediencia a las autoridades de la DINA

MIGUEL ANGEL REBOLLEDO GONZALEZ: Estando

el día 13 de agosto de 1974 en el recinto de la DINA
Londres 38, fui reunido con un grupo de de 6 o 7 de
los cuales ignorabamos a donde nos trasladarían, en
tanto a la espera del traslado estando formados en

filo fui sacado de este grupo por el Capitan Manuel o
32, el cual me dijo a usted le falta un interrogato
se suben al segundo piso donde me toman una interroa
la cual firmé, la declaración se refería a recopi-

las otras ya hechas, fue sin ningún apremio ni físi
co, el grupo partió sin saber yo a donde se les
llegó al tengo certeza de que esas personas no pasa
"Cuatro Alamos", por cuanto pregunté específicamente
Alonso Chanfreau el cual salió en el grupo desde Londres

dijeron que no había pasado, de los otros del grupo
quienes eran. En "Cuatro Alamos" le pedí información

Meneses Reyes, actualmente desaparecido. En ese luga
Ika Henning de Chanfreau quien también desconocía el
o de su cónyuge. De allí fui conducido a "Tres Alamos",
taba al lado, donde permanecí dos días, para poste
te ser trasladado a "Retoqui", donde estuve hasta julio
momento en que fui expulsado a Rumania. Nunca más

Alfonso Chanfreau Oyarce, traté con otros detenidos
comprender el motivo de las desapariciones lo que no

M.
i.

1 logramos establecer. La participación del Sr. Godoy con res
2 pecto a mi persona fue el hecho de detenerme en mi casa y poste
3 riormente sacarme del grupo en que sería trasladado conjunta
4 mente con Alfonso Chanfreau, supongo que este Sr. tuvo en
5 ese momento la autoridad suficiente para hacer esto y por lo
6 tanto sabría a donde estaba destinado el grupo. : carabai

7 GERARDO GODOY GARCIA: Yo no recuerdo haber par
8 ticipado en la detención del Sr. Rebolledo, pero reitero que
9 es factible que haya participado pues yo recibía ordenes del
10 Mayor Moren , las ejecutaba conforme a la información entrega
11 da por Marcia Alejandra Merino, quien actuaba como informante
12 de la DINA. Respecto de la situación relativa al grupo que
13 salía de Londres 38 el día 13 de Agosto de 1974 y en que esta
14 ban los Srs. Rebolledo y Chanfreau, no recuerdo haber tenido
15 participación alguna en la salida de esas personas ni tampo
16 no haber interrogado ni sacado de tal grupo al Sr. Rebolledo.
17 Respecto de la persona llamada Juan Meneses Reyes no recuer
18 do conocerla, tampoco recuerdo haber recibido ningún tipo
19 de presión en relación a la situación del Sr. Rebolledo.

20 Atendido el mérito de los antecedentes , se pu
21 so término a la diligencia realizada, leída se ratifica y fir
22 man con el Tribunal.-

23
24 *HAR S*

25 *[Handwritten signature]*
26
27
28
29
30